

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2021-00263-00

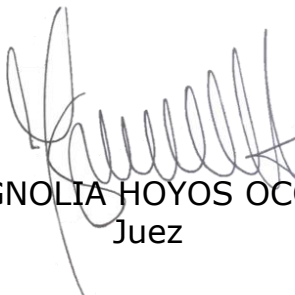
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Estese la apoderada demandante a lo resuelto en providencia del 10 de mayo de 2021, respecto de la petición cursada el 30.06.2021.

Para atender la solicitud de la demandante (correo electrónico 30.06.2021), Secretaria oficie a la Fundación Universitaria Cafam, en requerimiento de constancia de vinculación, salarios y demás emolumentos que percibe el señor OSCAR HUMBERTO FONSECA GUERRERO c.c. 79.883.273.

Se requiere a la demandante para que acredite la notificación al demandado, para lo cual se le conceden treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

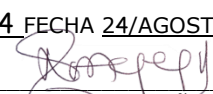
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0144 FECHA 24/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF